



EL Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a realizar dentro de este proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso, la liquidación de costas impuestas a la parte demandada en auto ejecutoriado el 07-05-2021 (Ejecutivo singular), Rdo. 2020-00132-00 del LL.RR)

Agencias en derecho \$9.737.583.

T O T A L: **\$9.737.583.**

Son: Nueve millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda legal

Armenia, Quindío, 10 de mayo de 2021.

Juan Camilo Ríos Morales
Secretario

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 18 de mayo de 2021.

Juan camilo Ríos Morales
Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprobar liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO SERFINANZA S. A.
Demandado: DIEGO ALEXANDER ORTIZ BERMUDEZ y PAULA ANDREA ORTIZ ARDILA
Radicado: 630013103003-2020-00132-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veinti uno (2021)

Dentro de este proceso y efectuada por la secretaría del Despacho, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado # 60 el 19-05-2021

k.

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**44dea6fb9fc7583227d745aa1bcc2cbbeddde05dbf95da738315cad19d78
975a0**

Documento generado en 18/05/2021 08:26:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>